

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (R.I.M.A.)

(Ley N° 294/93)

“CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES”

PROPONENTE : TERESA DE JESUS BAREIRO URUNAGA

FINCAS N° : 8.098, 10.314

PADRONES N° 6.745, 6.746

FRACCION I, II y III – YTU-MI

DISTRITO : CAACUPE

DEPARTAMENTO : CORDILLERA

CONSULTOR : J.R.S. CONSULTORES (E-21)

AGOSTO/2022

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

ANTECEDENTES

El Club de veraneo y deportes se fundamenta en tres pilares básicos: PRÁCTICA DEPORTIVA PARA TODOS, SALUD Y OCIO. El mismo cuenta con canchas de fútbol y canchas de voley. Su diseño, pues, permitirá un uso multidisciplinar y configurable ante las innovaciones que con el tiempo pudieran surgir. Es un punto de encuentro y referencia para el ocio y la recreación.

El Club de veraneo y deportes, tiene como fines, y entre otros, aumentar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, fomentar y contribuir al crecimiento de la economía del municipio, integrar y cohesionar el tejido asociativo, deportivo y cultural y a la sociedad en general, en definitiva proporcionar un producto excelente que la ciudadanía identificará y reconocerá como propio.

OBJETIVOS

Objetivo General.

Prever, identificar y evaluar los posibles impactos y riesgos ambientales que se podrían manifestar en el proyecto, derivados de las actividades de operación, mantenimiento y abandono, a fin de adoptar las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas que coadyuven a una explotación técnica racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales.

Objetivos Específicos.

1. Definir el área de influencia directa e indirecta.
2. Prever los efectos ambientales que genera cada una de las actividades del proyecto en el medio y evaluarlos para poder juzgar la idoneidad de la obra, analizar la mejor alternativa así como permitir o no su realización, en las mejores condiciones posibles de sostenibilidad ambiental.
3. Definir las medidas para prevenir, controlar o mitigar los impactos negativos que causará el proyecto en la fase de operación.
4. Determinar un adecuado Plan de Gestión Ambiental que deberá ser

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (R.I.M.A.)

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

aplicado durante la vida del proyecto, conteniendo medidas preventivas, minimizadoras, correctoras y compensatorias del impacto ambiental; así como un Plan de Contingencias en el que se establezca claramente responsabilidades empresariales e institucionales.

5. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental, contemplando las medidas y acciones efectivas de prevención, corrección, compensación y mitigación de los impactos adversos al proyecto.
6. Realizar un diagnóstico ambiental de las condiciones naturales del área del proyecto.
7. Realizar un análisis de la ingeniería del proyecto, recomendando acciones de control ambiental en la fase de operación, para evitar daños irreversibles sobre el medio ambiente, que puedan causar perjuicios a los habitantes del área.
8. Formular y proponer medidas de control ambiental a ser aplicadas en la fase de operación y mantenimiento.
9. Desarrollar programas de mitigación de impactos, monitoreo ambiental y plan de seguridad ambiental.

LEGISLACION AMBIENTAL

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 6° – De la calidad de vida

Art. 7° – Del derecho a un ambiente saludable

Art. 8° – De la protección ambiental

PRINCIPALES LEYES AMBIENTALES

Secretaría del Ambiente (SEAM) – (Ley N° 1.561/00 y su Decreto Reglamentario N° 10.579)

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (R.I.M.A.)

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Ley N° 1561 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, El Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.

Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental

Ley N° 3.239/07 - "De los recursos hídricos del Paraguay"

Ley N° 716/96 Que Sanciona Los Delitos Contra el Medio Ambiente

Ley N° 1.183/85, "Código Civil"

Ley N° 1.160/97, "Código Penal"

Ley N° 836/80 - "Código sanitario"

Ley N° 3.956/09 - "Gestión integral de los residuos sólidos en la República del Paraguay"

Ley N° 3.966/2010 - "Orgánica municipal"

DECRETOS REGLAMENTARIOS

Decreto N° 10.579 - "Por el cual se reglamenta la Ley N° 1561/2000"

Decreto N° 453/13 - Que reglamenta la Ley N° 294/93 y deroga el Decreto 14.281/96

Decreto N° 18.831/86 "Por el cual se establecen Normas De Protección Del Medio Ambiente"

Decreto No 14.390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo

RESOLUCIONES

Resolución N° 396/93 Que establece estándares de calidad de agua.

Resolución N° 750/02 del MSP

Resolución S.G. N° 585/95 del MSP.

Resolución 2194/07

Resolución N° 222/02 de la SEAM.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

ORDENANZAS MUNICIPALES

Ley Orgánica Municipal N° 1294/87

Se debe velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y mantenerse al tanto de aquellas nuevas relacionadas con la operación de proyectos industriales, así como también de las Resoluciones a nivel de la Gobernación del Departamento. Dar cumplimiento a las leyes ambientales y sus reglamentaciones y demás disposiciones legales que rigen la materia y regulan la actividad.

METODOLOGIA DE ELABORACION DEL ESTUDIO

El desarrollo del estudio ambiental ha sido elaborado en forma de etapas, las cuales se describen a continuación:

Recopilación de la información ambiental de base para el estudio

Esta etapa se subdivide a su vez en las siguientes actividades:

Trabajo en el terreno: se realizaron visitas al predio, objeto del estudio ambiental, con la finalidad de obtener informaciones relevantes sobre las variables ambientales que puedan afectar al proyecto, tales como el medio físico (suelo, agua, topografía, vegetación, fauna, paisaje, etc.), y el medio socio - económico (población, infraestructura y servicios, ocupación, etc.).

Verificación de datos: se llevaron a cabo visitas, con fines de obtener planos de localización y otros datos relacionados con el sitio en estudio. Igualmente se realizó una recopilación de las normas y disposiciones legales relacionadas al medio ambiente y al municipio.

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Procesamiento de la Información

Una vez obtenida toda la información se procedió al ordenamiento y análisis de las mismas con respecto al proyecto, a partir del cual se obtuvo:

□ Definición del entorno del proyecto como áreas geográficas directa e indirectamente afectadas por las acciones; se describió el proyecto y también el medio físico, biológico y socio – cultural en el cual se halla inmerso.

ALCANCE DEL ESTUDIO

Las medidas y procedimientos contenidos en el presente estudio se aplicarán en todas las instancias de desarrollo de proyecto en sus etapas de operación, funcionamiento y abandono y donde exista potenciales riesgos de afectación al medio ambiente y las personas.

AREA DE INFLUENCIA

AID. (Área de Influencia Directa)

El área de influencia directa abarca la superficie del terreno afectado por la implantación de sus instalaciones, es decir el total de la propiedad.

AII (Área de Influencia Indirecta)

El área de influencia indirecta se considera 500 m alrededor del terreno teniendo como parámetro el lugar de las instalaciones con sus diversos sectores y el radio de acción para esta actividad.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Tipo de Actividad.

Club de veraneo y deportes

El objetivo del proponente es habilitar a los pobladores del distrito un lugar donde puedan acudir para realizar diferentes actividades deportivas y recreativas que las mismas serán mencionadas más adelante.

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Descripción General del Terreno y la Parte Arquitectónica del área de Estudio.

Los planos estructurales y arquitectónicos, plano de desagüe pluvial y distribución agua, plano de prevención contra incendio se encuentran en plena etapa de elaboración.

Aéreas del Club de veraneo y deportes

La Sede del Club comprende: la parquerización de los 9.429 m² con arboles nativos, de reforestación y de pastos, bancos de madera y metal para el descanso, recipientes de basura, con talud de piedra en parte del arroyo, una cancha de fútbol, una cancha de vóley, cerco perimetral con tejidos de alambre, un quincho de material cocido y techo de fibrocemento, dos baños, dos habitaciones menores para depósitos de muebles, útiles y herramientas que totalizan 120 m² de obra civil, pozo ciego, tanque elevado para agua con capacidad para 1000 litros, pozo de agua, un pórtico de entrada,

ETAPAS DEL PROYECTO.

Es importante mencionar que el proyecto se encuentra en etapa de operación; su nombre ya indica que en esta etapa ya se ponen en marcha las operaciones y funcionamiento que consiste en habilitar el complejo para el público en general.

Según nos menciona el proponente, la obra será implementada cuando cuente con los permisos emitidos.

Materia Prima e Insumos.

El funcionamiento del complejo consiste en habilitar a las personas toda el área para las diferentes modalidades deportivas y recreativas.

Abastecimiento de agua

Dentro del área de estudio se cuenta con un pozo artesiano para cubrir la demanda de agua de las instalaciones.

Energía eléctrica

La energía es proveída por la ANDE

Generación de Residuos.

Residuos domésticos

Los residuos domésticos son los papeles, cartones, vidrios, plásticos, etc. Las mismas serán condicionadas en plásticos con tapa y estacionadas en lugares

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

estratégicos para luego ser recolectado por el personal encargado o los recolectores municipales.

Generación, Manejo y disposición final de efluentes sanitarios y pluviales.

La disposición final de efluentes tanto sanitarios es direccionada al pozo ciego.

Todos los efluentes generados en los sanitarios (inodoros) y área de limpiezas van conducidos por caños al pozo ciego.

Generación de Ruidos:

El nivel de intensidad sonora se mide en unidades denominada decibeles, el oído humano puede tolerar un límite aproximado de 120dB, pasando esos límites, los ruidos comienzan a causar sensaciones desagradable y produciendo estímulos doloroso. Prácticamente no se produce contaminación sónica, los niveles más altos de ruidos molestos que se generan, es durante el desarrollo de actividades como los equipos que llevan los clientes para ambientar su día y son ocasionales. Además hay que tener en cuenta la ubicación estratégica en la zona así como el gran espacio que ocupa la sede, lo cual hace que el ruido generado en la misma llegue en forma atenuada a los vecinos cercanos.

Emisiones Gaseosa:

La emisión de residuos gaseosos es prácticamente nula.

PLAN DE ACCION PREVENTIVO- CORRECTIVO

En este plan se define las precauciones o medidas a tomar en cuenta para evitar daños innecesarios, derivados de la falta de cuidado o de una planificación deficiente de las operaciones a realizar durante las fases del proyecto:

Impacto: Riesgo a la salud operacional y de accidentes

Principales alteraciones por la actividad: Procesos deportivos

Medidas de mitigacion

Medidas y equipos de protección personal (EPI) Equipo de Emergencia (botiquín primeros auxilios).

Protección contra incendio (extintores todas los sectores operacionales) responsabilidad del proponente.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Impacto: Fauna y Flora

Principales alteraciones por la actividad: Eliminación de hábitat

Medidas de Mitigación

Fauna: no relevante a causa de la actividad antrópica y el crecimiento poblacional

Flora: mantener el área verde sin realizar ninguna modificación y en caso que sea necesario proyectar reforestación en el área que sea necesaria, en esta oportunidad la reforestación está dentro del proyecto.

Impacto: Contaminación de aire producida por emisiones gaseosas

Principales alteraciones por la actividad: Procesos por transporte

Medidas de mitigación

Disipación de gases en amplio espacio, área urbana alejada del predio, para los vehículos reducción de la velocidad en caminos de acceso, señalización interna.

Impacto: contaminación sonora

Principales alteraciones por la actividad: Actividad Deportiva

Medidas de mitigación

Se pondrá reglas básicas para los usuarios del complejo en cuanto a sonidos

Impacto: Contaminación de suelo, agua subterránea- superficial

Principales alteraciones por la actividad: Residuos sólidos y líquidos

Medidas de mitigación

En cuanto a los residuos sólidos se recomienda el Reciclado de desechos sólidos, clasificación y retiros de plásticos, cartón, vidrios y otros por empresas autorizadas. En cuanto a los efluentes líquidos, en su mayoría son derivados al pozo ciego.

Impacto: Generación de empleos Directo e Indirectos

Principales alteraciones por la actividad: Operación de la sede social y Recreativa

Medidas de mitigación

Positivo por cuenta con personales encargados de la limpieza y mantenimiento, además cuentan con personal de seguridad.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Impactos Ambientales Negativos sobre los recursos y elementos a ser afectados. Medidas de Mitigación.

Recurso: Suelo

Medidas de mitigación

Evitar el tránsito de vehiculos en los días de lluvia en el interior y acceso al complejo

Restaurar el suelo, nivelando y rastreando en el caso que sea necesario en las áreas trastornadas con el mantenimiento de las vías de acceso.

Recurso: Vegetacion

Medidas de Mitigacion

Propiciar la formación de cortina rompe vientos a través de la reforestación en el área de influencia, en caso que sea necesario.

Recurso: Fauna Terrestre

Medidas de mitigación

No eliminar especies de árboles que puedan proporcionar alimentos a la fauna silvestre como frutos y semillas cerca al proyecto existente

No desechar residuos provenientes de la cantina al agua de tal forma a evitar su contaminación

Recurso: Agua

Medidas de mitigación

No realizar la extracción de árboles en áreas cercanas a los cursos de agua.

No arrojar elementos contaminantes a las fuentes de agua que se encuentra dentro y fuera del proyecto

Cuidar los sistemas de fosa séptica y pozos absorbentes y sumideros.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

PLAN DE GESTION AMBIENTAL

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PROPUESTAS

Contra accidentes

- Ceñirse siempre a la aplicación de las especificaciones técnicas constructivas determinadas en los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y mecánicos.
- Para el uso de máquinas soldadoras se solicitará a la Empresa eléctrica la instalación requerida; en ningún caso se permitirá la improvisación de acometidas, tomando directamente la corriente desde el tendido eléctrico público.

Medidas preventivas contra accidentes en etapa de operación

- Entrenar e Instruir al personal en la manipulación de: productos, equipos e instalaciones.
- Dotar al personal de la ropa, accesorios personales y herramientas adecuadas.
- Prohibir la manipulación de equipos e instalaciones a personas extrañas.
- Señalizar entradas y salidas de vehículos; señalar además las áreas restringidas.
- Prohibir el uso de armas de fuego, excepto a los guardias de seguridad autorizados y entrenados para su uso.
- Instalar un equipo básico de primeros auxilios (Botiquín) para brindar atención médica emergente.

Medidas Preventivas Contra Incendios

- Instalar un sistema contra incendios que permita dentro del plan general asegurar la protección del mayor número de personas.
- El sistema contra incendios debe permanecer en óptimo estado de funcionamiento.
- Reforzar el equipo básico para sofocar incendios de menor magnitud, con extintores manuales y rodantes.
- Disponer de agua suficiente como reserva.
- Revisar periódicamente el estado de las instalaciones eléctricas, extintores.
- Entrenar periódicamente al personal en ejercicios de lucha contra incendios.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

PROCEDIMIENTOS EN CASO DE SINIESTROS

- Adiestrar y capacitar al personal para actuar en caso de incendio, impartiendo la instrucción necesaria sobre ubicación, correcto manejo y forma de empleo de matafuegos y demás elementos para sofocar incendios.
- Indicar a cada operario la tarea a cumplir en caso de producirse una emergencia.
- Mantener en perfecta condición de funcionamiento y actualizada la carga del matafuegos.
- Mantener dirección y número telefónico de bomberos, hospital y comisaría anotados en forma bien visible y en varios sitios del local.
- En caso de producirse fuego en las instalaciones, recurrir a los matafuegos más próximos y avisar inmediatamente a los bomberos.
- Descongestionamiento del lugar y retirar vehículos y demás elementos, comenzando por los de más fácil combustión.

Medidas Preventivas Contra Contaminación

- Mantener las áreas verdes en buen estado.
- Separar los desechos sólidos en recipientes metálicos o plásticos según sus características (orgánicos e inorgánicos).
- Evitar derrames de combustible y aceites
- Usar detergentes biodegradables para limpieza.

Medidas generales de prevención en el sistema eléctrico.

- Efectuar periódicamente una revisión general de los conductores y luminarias que se utilizan.
- Utilizar los equipos y accesorios eléctricos que se requieran, de acuerdo al área clasificada y a la temperatura del ambiente.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

PLAN DE CONTINGENCIAS

Objetivos

- Mitigar y controlar situaciones de emergencia causadas por accidentes, derrames o incendios producidos en las instalaciones y entorno del proyecto.
- Establecer los pasos y forma de remediar los daños causados al proyecto, las personas y medio ambiente.
- Determinar las responsabilidades y funciones del personal encargado de atender una emergencia para asegurar una respuesta rápida y efectiva.

Organización del Plan de Contingencia

El Plan de Contingencias establece los procedimientos contra incendios en base a una estructura interna mediante BRIGADAS de combate y personal de apoyo para toma de decisiones y notificaciones en el instante que se presente un evento mayor. El proyecto deberá contar con un Organigrama el que servirá de guía para afrontar un evento emergente de esta naturaleza.

PLAN DE CONTINGENCIAS CONTRA INCENDIOS

Las medidas y principios básicos del presente Plan son aplicables en todos los casos de potenciales riesgos de incendios en cualquiera de las zonas del proyecto.

Fuentes de Ignición (Causas del Incendio)

- Por cortocircuito
- Por presencia de fuego (chispas, cigarrillos, etc.)

El avivamiento de la llama es a consecuencia de la combinación de tres elementos: oxígeno, combustible y fuente de ignición. El control o eliminación de al menos uno de ellos permitirá apaciguar la propagación de las llamas.

Procedimientos para combatir fuegos

- Emprender acciones encaminadas a proteger las instalaciones, teniendo presente siempre que lo más importante es la integridad y vida de las personas como para no exponerse muchas veces a un riesgo innecesario.
- Actuar con cautela y prudencia, pero con rapidez, durante los primeros 10 segundos (momento más crítico) de acuerdo a la situación y circunstancias.
- El propietario o administrador es el encargado de coordinar y ordenar las tareas a cumplir. Los empleados y guardias conforman las llamadas BRIGADAS,

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

que se encargarán de sofocar el fuego con extintores y de ayudar a la evacuación de personas y vehículos. El Personal de oficina se encargará de cortar la energía, comunicar al cuerpo de bomberos, defensa civil, policía, etc.

- Si el fuego es de poca magnitud, el combate empezará con el uso de extintores a cargo del personal. Si el fuego crece, se debe usar las mangueras del sistema contra incendios y solicitar auxilio inmediato al Cuerpo de Bomberos.
- El combate de un incendio, con agua o agente extintor siempre debe ser en la misma dirección que soplan los vientos dominantes.
- Se prohíbe el uso de agua sobre combustible ardiendo ni sobre cables de conductores de corriente eléctrica.

Procedimientos de respuesta inmediata

- Proporcionar asistencia médica al personal y personas afectadas
- Entrenar y capacitar a las brigadas para combatir el fuego y dar asistencia de primeros auxilios. El buen uso de los extintores es fundamental para apagar un incendio en sus inicios.
- Afrontar un incendio menor con medios propios, caso contrario proseguir con el siguiente punto

Equipo y herramientas básicos

- Contar como mínimo con tres extintores manuales y dos rodantes de polvo químico, (PQS) y CO₂ para las zonas exteriores.
- Extintores de CO₂, mínimo 2 para zonas interiores
- Botiquín de Primeros Auxilios con su respectivo equipamiento.

Equipo personal

- Botas antideslizantes
- Mascarillas
- Guantes protectores
- Casco

Investigación posterior al incendio y registros

Una vez finalizado el evento se deberá establecer procedimientos de investigación y evaluación que permita obtener las debidas conclusiones que a futuro logren mejorar o fortalecer el Plan de Contingencia que se encuentre vigente.

De igual manera una vez que concluya un evento se deberá registrar el particular

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

en un archivo. Servirá como medio de consulta permanente para futuras emergencias de esta naturaleza.

Simulacros

Como parte del plan de contingencias e independiente de los talleres de capacitación contemplados en este estudio se establece la necesidad y obligación de realizar simulacros en coordinación con el Cuerpo de Bomberos; para ello se deberá realizar **UN SIMULACRO ANUAL**, cuyos resultados y nomina de asistentes serán reportados a la autoridad competente en los Informes Ambientales Anuales.

PLAN DE CAPACITACIÓN

- Capacitar, concienciar e impulsar al personal a participar en Talleres de capacitación en temas de: protección ambiental, riesgos, seguridad industrial salud, tratamiento de desechos, etc.
- Entrenar y capacitar al personal sobre el correcto manejo de: equipos, instalaciones, extintores y demás elementos disponibles para el normal desarrollo de las actividades y mitigación de alguna emergencia

Los programas y actividades de Capacitación contenidos en el presente Plan están dirigidos de manera obligatoria a todo el personal vinculado y demás actores directos e indirectos del proyecto, entre ellos;(autoridades, usuarios y comunidad)

Actividades y Responsabilidades.

- Se definirá los temas específicos y se designará el o los instructores; el momento y frecuencia para dictar las charlas y/o talleres.
- La gerencia sera responsable de revisar y aprobar los programas de Capacitación.
- La asignación de recursos que garanticen el cumplimiento y eficacia de los Talleres es también responsabilidad de la gerencia.

Temas a tratar en charlas

- Se dictarán charlas sobre seguridad, Primeros auxilios, combate de incendios, tratamiento de desechos, contaminación, protección personal y de equipos y, disposiciones empresariales

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

- La duración por sesión del curso será de acuerdo al tema que se trate y serán conducidos por expositores o especialistas en el tema.
- Se desarrollarán prácticas y simulacros del Plan de Contingencia encaminadas a contrarrestar incendios y procedimientos para control de derrames.

Responsables de los talleres

Los responsables para dictar las charlas o talleres serán consultores ambientales y/o profesionales técnicos capacitados para estas actividades específicas.

Evaluaciones y control

La capacitación impartida será evaluada en base a:

- Desempeño del personal capacitado, en las actividades de auxilio inmediato, contingencias y prevención.
- Programas de monitoreo y Auditorías ambientales internas o inspecciones realizadas por las Autoridades Ambientales de control.
- El control y asistencia de los participantes será reportado mediante el formulario de registro.

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD

- Determinar los procedimientos para que la ejecución de los trabajos se realicen en condiciones óptimas de seguridad a fin de preservar la integridad del personal de las instalaciones y del medio ambiente.
- Implantar un Programa de Salud y Seguridad que proporcione la capacitación necesaria para enfrentar emergencias y se implementen los procedimientos adecuados para el control de riesgos a fin de mantener los más bajos índices de accidentes.

Prohibiciones

- Realizar trabajos que pongan en riesgo la seguridad del personal, instalaciones y medio ambiente
- Realizar trabajos en un período de tiempo no autorizado
- Encargar trabajos a personas no calificadas o improvisadas

Medidas de Seguridad, Herramientas y equipos de seguridad

- Los equipos y herramientas que se usen deben estar en perfectas condiciones

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

de uso y ser claramente identificados mediante rótulos y colores.

- Entre los accesorios básicos tenemos: herramientas manuales (llaves, desarmadores etc.); equipo de limpieza (palas, escobas, trapeadores, franelas, recipientes plásticos, detergentes, desinfectantes, etc.).

Equipo de protección personal

Será determinado según la naturaleza del trabajo en base a las normas de seguridad, y debe permitir a los trabajadores movilizarse sin dificultad en su área de trabajo.

El siguiente es el equipo de protección personal básico que usarán los trabajadores:

Ropa.- debe ser de algodón, de preferencia overoles. No se debe usar ropa de fibra sintética.

Zapatos.- deben utilizarse zapatos de seguridad con aislantes de protección que eviten la generación de chispas.

Otros accesorios de protección personal son: guantes, cascos, anteojos o gafas de seguridad, entre los principales.

Medidas de seguridad para circulación e información de Señalización

La señalización la constituyen los objetos, figuras, placas, etiquetas, colores y avisos de seguridad.

Los letreros de serie "**PELIGRO**".- Son rótulos que se colocan en lugares donde existe peligro inminente. Ejemplos. NO FUMAR, ZONA RESTRINGIDA, ALTA TENSION, ETC

Los letreros de serie "**ATENCION**".- Son rótulos que se colocan en lugares donde son necesarias instrucciones, recomendaciones e informaciones específicas. Ejemplo: NO ESTACIONAR, BAÑOS, ETC.

Para estos letreros (textos, figuras o logotipos) se debe utilizar pintura sobre placas o directamente sobre superficies metálicas o de hormigón.

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

PLAN DE SALUD

MEDIDAS Y DISPOSICIONES

- En caso de enfermedad o accidente laboral, brindar toda la asistencia médica necesaria.
- Dotar de agua potable al personal.
- Colocar un botiquín provisional con medicamentos básicos para el personal.

Se dispondrá un chequeo médico anual al personal. Los resultados de laboratorio y prescripciones médicas se archivarán en su ficha respectiva para su análisis, seguimiento, tratamiento y, posterior reporte mediante los Informes Ambientales Anuales, al Organismo de control.

Equipamiento

Exclusivamente para atender mínimos requerimientos de atención médica, deberá mantenerse equipada con un Botiquín, debidamente identificado, colocado en la parte exterior, sin causar obstrucción, en el que consten los siguientes medicamentos y accesorios:

- Analgésicos, Antiespasmódicos, Antipiréticos.
- Alcohol, agua oxigenada, tintura de yodo, mercurio,-cromo.
- Gasa estéril, algodón hidrófilo, vendas, curitas.
- Guantes esterilizados, termómetro clínico, tijeras, etc.

Este equipamiento debe ser revisado como mínimo cada mes para reponer o sustituir los medicamentos usados o en mal estado.

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

El Plan de Manejo de Desechos comprende las medidas y estrategias concretas a aplicarse en el proyecto para prevenir, tratar, reciclar y disponer los diferentes desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

Este estudio contempla el desarrollo de actividades basadas en criterios técnicos para el manejo de los desechos: sólidos, líquidos y gaseosos generados durante su fase de operación.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

El Plan tiene como objetivo, establecer un sistema adecuado de recolección y clasificación de desechos para su disposición final, sin causar obstrucción ni contaminación ambiental.

Tipos de desechos

Los tipos de desechos que se generaran son caracterizados como no peligrosos.

- Se prohíbe utilizar canales, alcantarillas, espacios abiertos o cuerpos hídricos para la disposición final de los residuos.
- Se prohíbe la utilización de terrenos vacíos y espacios verdes para disposición temporal de residuos.

Desechos orgánicos o biodegradables líquidos

Son las aguas residuales domésticas provenientes de inodoros, etc.

Desechos sólidos inorgánicos

Constituyen la mayor cantidad de desechos generados, entre ellos tenemos: cartón, metales, papel, textiles, vidrio y plásticos.

Los desechos deber ser dispuestos correctamente, deben ser clasificados a fin de que no terminen en las corrientes de agua. **NUNCA ARROJAR A CURSOS DE AGUA NI A LA VIA PUBLICA EFLUENTES LIQUIDOS NO TRATADOS PREVIAMENTE.**

Cuando se vierten efluentes líquidos residuales, se deberá tomar precauciones necesarias para evitar la contaminación de los acuíferos adyacentes. Cabe resaltar que en muchas viviendas de la zona aún se utiliza agua de los pozos, por lo menos en ciertas ocasiones.

Desechos especiales y otros:

Hemos clasificado en este grupo a los desechos generados como consecuencia del barrido, residuos de pinturas, grasas, textiles aceitosos o contaminados con hidrocarburos, baterías usadas, envases, mangueras, etc.

Medidas y estrategias.

Conocidos los tipos de desechos que se producen, el Plan de Manejo establece las siguientes medidas y estrategias para su tratamiento y eliminación:

Medidas:

- Las aguas residuales domésticas se evacuan a través de un pozo ciego con cámara séptica.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

- Está terminantemente prohibido incinerar cualquier tipo de desecho dentro y fuera del área de influencia.
- Se establece un sistema permanente de limpieza al interior y exterior.
- Deben usarse recipientes estandarizados como contenedores para los desechos sólidos y algunos especiales; y fundas plásticas para su embalaje y entrega al recolector municipal.
- Una persona debe ser la responsable de la limpieza quien tiene la obligación de elaborar los requerimientos para su adquisición: herramientas, productos para limpieza, accesorios y equipos de protección personal.

Estrategias

Las estrategias están orientadas especialmente al cumplimiento de tres actividades:

- Recolección
- Clasificación, y
- Tratamiento de desechos (disposición y reciclaje)

DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Recolección

Para la recolección, se utilizarán recipientes o contenedores plásticos y metálicos debidamente identificados por colores y letreros que permitan la adecuada segregación de los desechos.

PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS

Áreas afectadas

Se consideran áreas afectadas aquellas cuyas condiciones naturales han sido alteradas como consecuencia de la Implantación del proyecto en el sitio de su edificación y área de influencia.

Rehabilitación de áreas afectadas

El Plan de Rehabilitación está dirigido a cumplir con las siguientes actividades:

- Revegetación y restauración de hábitats en las áreas directamente afectadas cuya alteración natural ha sido a consecuencia de las actividades.
- Reposición de suelos contaminados si estos llegasen a presentarse.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

PLAN DE ABANDONO

El Plan establece los siguientes pasos:

- Demoler el área construida: paredes, estructuras, pisos, etc.
- Recoger en volquetas u otro tipo de vehículo, el material obtenido de la demolición y transportarlo, protegiéndolo con su respectiva carpa de protección.
- Limpiar y desalojar todo tipo de escombros existente para preparar la superficie para darle otro uso.

PLAN DE MONITOREO O VIGILANCIA AMBIENTAL

Un plan de monitoreo lista los puntos donde se podrían generar incidentes que causen impactos o aquellos donde a raíz del impacto se han aplicado medidas de mitigación, de forma tal a tener la situación debidamente controlada mediante la observación preventiva. Así cualquier incidente tendrá mayor oportunidad de ser sofocado antes de su inicio o al inicio sin que ulteriores progresos generen un impacto mayor.

Para mayor eficacia en el programa de monitoreo de las medidas sanitarias y ambientales, es conveniente que la sede nombre a un responsable de mantener las prácticas de monitoreo a lo largo del tiempo y elaborar informes de progreso o incidentes. Esto ayudara a la práctica del ejercicio de los registros y estadísticas que es un paso fundamental para programas de mejoramiento continuo o de los sistemas de gestión ambiental.

En cuanto a la evaluación ambiental se procedió a diseñar un plan sencillo para atenuar o minimizar efectos no deseados a través de la ejecución de acciones o medidas mitigadoras. El plan fue diseñado para minimizar o evitar los impactos negativos potenciales, priorizando la salud operacional y el control de las operaciones para evitar accidentes y siniestros en los diferentes procesos y sectores del proyecto.

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

El Plan de Monitoreo tiene como objeto controlar la implementación de las medidas mitigadoras y compensatorias y la verificación de impactos no previstos del proyecto, lo que implica:

- Verificación del cumplimiento de medidas previstas para evitar impactos ambientales negativos.
- Detección de impactos no previstos.
- Atención a la modificación de las medidas.
- Monitorear las diferentes actividades realizada en la sede social y recreativa con el objeto de prevenir la contaminación del medio y el sistema de producción en el establecimiento.
- Monitorear los diferentes sistemas de seguridad contra incendio aplicada en las distintas área.

Se debe verificar que:

- El personal esté capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado. Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente.
- Su capacitación incluirá respuestas a emergencias e incendios, atención al cliente, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.
- Existirán señales de identificación y seguridad en todas necesarias.
- Realizar todas las actividades del complejo teniendo en cuenta todas las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.

Los aspectos a ser monitoreados se encuentran:

Monitoreo de los efluentes líquidos que serán derivados de los sanitarios generados dentro del centro comercial.

- El monitoreo de los efluentes generado en los sanitarios, cocina, área de limpieza serán evacuados a través cámaras sépticas y pozos absorbentes.
- Realizar monitoreamiento de la cantidad de efluentes generados en el mismo.
- Se debe realizar el monitoreamiento el agua de la naciente para conocer los parámetros del agua se encuentra a niveles permisibles.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Monitoreo de la calidad de agua.

-Los cuerpos de agua y sus fuentes de provisión deberán ser monitoreados, previendo efectuar análisis constantes con el fin de detectar posibles contaminaciones:

-Característica fisicoquímicas: DBO5, DQO, oxígeno disuelto, temperatura, Ph, sólidos sedimentales, grasas y aceite, sólidos en suspensión, turbidez, PO4, NO3, NO2.etc.

-Monitorear periódicamente la calidad de agua que se extrae del pozo artesiano in situs para conocer los parámetros del agua si se encuentra a niveles admisibles para el consumo y contacto humano.

-Característica de potabilidad y la no presencia de elementos patógenos o tóxicos.

Monitoreo de los desechos sólidos generados.

-Disponérselos en recipientes especiales para su posterior retiro por la colectora municipal o por medios propios.

-El proponente debe tener por norma clasificar los cartones, papel, plásticos y otros desechos ya que aquellos que son recuperables serán retirados por recicladores y los no recuperables serán retirados por la recolectora municipal o medios propios.

-Los restos de materia prima pueden ser útiles a otras personas para su reutilización, es importantes cuidarlos y que los mismos se acopien adecuadamente para su posterior salida.

-Controlar el manejo seguro de los residuos sólidos ya que éstos pueden ser útiles para una posterior reciclaje y en el caso de no poder reutilizarlos, deberá confinarse temporalmente en depósito apropiado hasta tanto, se elimine con seguridad.

-Monitorear periódicamente todas las plantas del edificio a fin de retirar los residuos que fueron depositados por parte del personal o que acceden al mismo, ya que el entorno rápidamente se deteriorara si se toma el hábito de arrojar desechos en cualquier parte de proyecto

CLUB YTU DE VERANEO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

Monitoreo de sistema de seguridad y prevención de incendio.

- Monitoreo de las maquinarias y equipamientos utilizados dentro del área de estudio.
- Se deberá centrar en el control del correcto funcionamiento y mantenimiento de todo el equipamiento
- Monitorear el correcto y el normal funcionamiento de los equipos auxiliares, equipamientos de sistema de prevención de incendio, constituyen un fin primordial para que los mismos no sufran percances de algún tipo que podrían conducir a accidentes, incendios y sobre todos perdidas materiales.
- Se debe controlar el cumplimiento preventivo y correctivo de toda las instalaciones, de manera a minimizar riesgos de accidentes y siniestros.
- El sistema de seguridad y prevención de incendio deberán estar señalizadas en lugares estratégicos a fin de tener a vista en caso de emergencia.

Monitoreo de Señalizaciones

- Las señalizaciones se deben cuidar, con el fin de visitantes del complejo transeúntes o cualquier otra persona lo adviertan, lo cumplan y respeten las indicaciones de los mismos.
- Deberán estar ubicados en lugares estratégicos a fin de tener a la vista los procedimientos a ser respetados.
- Las señalizaciones periódicamente deberán ser repintadas o llegado el caso a ser reemplazados debido a su destrucción o borrado. Se deberá insistir al personal el respeto de dichas señalizaciones con el fin de evitar accidentes o siniestros.

Monitoreo del Personal y de los Accidentes.

- Controlar el uso permanente de Equipos de Protección de Individual (EPI), establecer la obligatoriedad.
- Monitorear el grado de desempeño del personal, su grado de capacitación, grado de responsabilidad, respuestas a emergencias, incendios, su formación en general.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- En consideración al factor biofísico, el proyecto, objeto de este estudio, no afecta de ninguna manera a la flora y fauna locales. El sitio seleccionado tiene un uso comercial y no requiere hacerle mayores modificaciones topográficas para su implantación.
- Los beneficios socioeconómicos derivados del proyecto superan los “perjuicios” o impactos negativos.
- En el aspecto técnico y operativo y desde el punto de vista estrictamente ambiental el proyecto en general no es causante de grandes Impactos Ambientales. Los impactos preexistentes en la zona han sido generados por los procesos de urbanización y apertura de vías realizados en épocas pasadas.

RECOMENDACIONES

- Mantener este documento como manual de consulta no solamente para el conocimiento de aspectos de orden ambiental sino también para aplicación de aspectos técnicos y constructivos.
- Realizar puntualmente el monitoreo ambiental para lo cual se recomienda encargarlo a personas responsables y laboratorios acreditados.
- Asumir con seriedad y responsabilidad los compromisos adquiridos a través del estudio, de dar cumplimiento a todos y cada uno de los programas ambientales tendientes a minimizar los impactos y asegurar un alto grado de seguridad de las instalaciones y las personas.
- Finalmente, recomendamos e insistimos en que los trabajos de mantenimiento, readecuaciones, cambios de equipos e instalaciones, etc. deben efectuarse siempre bajo la asesoría técnica y supervisión de profesionales con experiencia.
- Cuidar el mantenimiento y la limpieza de los sanitarios a utilizar por los usuarios.
- Mantenimiento y cuidado del cargado y vencimiento de los extintores.
- Botiquín bien completo para casos de emergencia.

CLUB YTU DE VERANEIO Y DEPORTES

Fincas N°: 8.098, 10.314

Padrones N°: 6.745, 6.746

Fracción I, II y III

Ytu-mí

Distrito: Caacupé; Departamento: Cordillera

J.R.S. Consultores

Agosto/2022

- Números telefónicos en sitios bien visibles de: bomberos, policía y emergencias médicas.
- Se debe realizar un monitoreo permanente para plasmar en informes el cumplimiento de las medias mitigadoras y de seguridad mencionadas en el Estudio Ambiental.
- Se recomienda que los encargados del emprendimiento posean una copia de la Licencia Ambiental en el sitio de trabajo. Se recuerda además, que la aplicación y cumplimiento de las Medidas de Mitigación propuestas en el Estudio Ambiental son de exclusiva responsabilidad del proponente y al mismo tiempo implementar la documentación y los registros que reflejen la realización efectiva de un programa de monitoreo periódico y las acciones correctivas tomadas en cada caso.

RESPONSABILIDAD:

El Consultor deja constancia que no se hace responsable por la no implementación de los Planes de Mitigación, Monitoreo, de Seguridad, Emergencias, Prevención de Riesgos de Incendio que se detallan en el presente estudio.

Es responsabilidad del propietario cumplir con las normativas legales vigentes.

El cumplimiento de las medidas de protección ambiental estará sujeto a supervisiones por la SEAM, conforme al Art. 13° de la Ley 294 /93.